

Ecoaula

Asturias da luz verde al Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Espaciales

* El Ictea se regirá por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades



Europa Press

Oviedo • 5/06/2019 - 11:33

El Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) publica este miércoles, 5 de junio, el decreto por el que se crea, como Instituto Universitario de Investigación propio de la Universidad de Oviedo, el Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Espaciales de Asturias (Ictea).

El texto recuerda que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 10.1 que "los Institutos Universitarios de Investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística, que podrán organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los Estatutos, y proporcionar el asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia".

En base a la citada ley, su creación, modificación y supresión será acordada por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe favorable del Consejo Social, siendo posteriormente informada la Conferencia General de Política Universitaria.

De este modo, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, en su reunión de fecha 1 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo de proponer al Consejo de Gobierno del Principado la creación del Instituto Universitario de Investigación de la Universidad de Oviedo denominado Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Espaciales de Asturias (Ictea). Dicho acuerdo contó con el informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, emitido en la sesión del citado organismo celebrada el 11 de marzo de 2019.

El Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías Espaciales de Asturias (Ictea) se dedicará a la docencia, a la creación, al desarrollo tecnológico e industrial y a la innovación en el campo específico de la astronomía y la astrofísica, así como en materias interdisciplinares relacionadas con el ámbito de las ciencias y tecnologías del Espacio.

El Ictea se regirá por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo; por el Decreto 90/2009, de 29 de julio, de Enseñanzas Universitarias Oficiales y Centros del Principado de Asturias, por el presente Decreto y por sus Estatutos.

El desarrollo de las actividades de este Instituto se llevará a cabo en los términos recogidos en la memoria presentada para su creación.
